

***Bambusa vulgaris* Schrad. ex J. C. Wendl., 1808**



Bambusa vulgaris

Foto: Bill Jhonson, Fuente: Grasses & Sedges

Es la especie más extendida de su género y ha sido cultivada en los trópicos y subtrópicos. Es comúnmente naturalizada, formando masas monoespecíficas a lo largo de la orilla de ríos, bordes de caminos y suelo abierto. A pesar de ser taxonómicamente una hierba sus tallos crecen muy altos, por lo que se usa para la construcción, elaboración de pasta para papel o forraje para el ganado (GISD, 2016).

Información taxonómica

Reino:	Plantae
Phylum:	Tracheophyta
Clase:	Equisetopsida
Orden:	Poales
Familia:	Poaceae
Género:	Bambusa
Nombre científico:	<i>Bambusa vulgaris</i> Schrad. ex J. C. Wendl., 1808

Nombre común: Bambú

Sinónimos: *Arundarbor arundinacea*, *Arundarbor bambos*, *Arundarbor blancoi*, *Arundarbor fera*, *Arundarbor fera*, *Arundarbor monogyna*

Valor de invasividad: 0.225

Categoría de riesgo: Medio

Descripción de la especie

Forma poblaciones densas con tallos cilíndricos articulados que alcanzan alturas de hasta 20 m de altura y 4-10 cm en diámetro, sin espinas, de color amarillo con rayas verdes y forma macizos que comparten sus rizomas; ramas frondosas en los nodos, con hojas lanceoladas estrechas de hasta 30 cm de largo. Grandes racimos de flores en los nodos (GISD, 2016; Lárraga *et al.*, 2011).

Distribución original

Se reporta como su origen Asia tropical o trópicos del Viejo Mundo, posiblemente sea el sur de China o Madagascar. Se ha introducido en zonas tropicales de todo el mundo, incluyendo muchas islas (GISD, 2016).

Estatus: Exótica presente en México

En México existen alrededor de 30 especies exóticas de bambú, incluido *B. vulgaris*, las cuales se han introducido principalmente de California y Colombia (Cedeño & Irigoyen, 2011).

¿Existen las condiciones climáticas adecuadas para que la especie se establezca en México? **Sí.**

1. Reporte de invasora

Especie exótica invasora: Es aquella especie o población que no es nativa, que se encuentra fuera de su ámbito de distribución natural, que es capaz de sobrevivir, reproducirse y establecerse en hábitats y ecosistemas naturales y que amenaza la diversidad biológica nativa, la economía o la salud pública (LGVS, 2010).

Bajo: Reportes de impactos apenas perceptibles o de baja intensidad. Uno o varios AR lo identifican como de bajo impacto.

Análisis de Riesgo para Hawái es considerada como de bajo riesgo (University of Hawaii at Manoa, 2005). Para México se encontró que *B. vulgaris* tiene amplias tolerancias ambientales y se reflejó en una extensa área de distribución potencial. A pesar que no se ha reportado ningún comportamiento agresivo-invasor se

recomienda mayor vigilancia en las actividades que involucran esta especie (Rodríguez y Galicia, 2005).

2. Relación con taxones cercanos invasores

Evidencia documentada de invasividad de una o más especies **con biología similar** a la de la especie que se está evaluando. Las especies invasoras pueden poseer características no deseadas que no necesariamente tienen el resto de las especies relacionadas taxonómicamente.

Se desconoce: No hay información disponible.

3. Vector de otras especies invasoras

La especie tiene el potencial de transportar otras especies invasoras (es un vector) o patógenos y parásitos de importancia o impacto para la vida silvestre, el ser humano o actividades productivas (por ejemplo aquí se marca si es vector de rabia, psitacosis, virus del Nilo, cianobacterias, etc.

Se desconoce: No hay información comprobable.

4. Riesgo de introducción

Probabilidad que tiene la especie de llegar al país o de que continúe introduciéndose (en caso de que ya esté presente o se trate de una traslocación). Destaca la importancia de la vía o el número de vías por las que entra la especie al territorio nacional. Interviene también el número de individuos y la frecuencia de introducción.

Alto: Evidencia de que la especie tiene una alta demanda o tiene la posibilidad de entrar al país (o a nuevas zonas) por una o más vías; el número de individuos que se introducen es considerable; hay pocos individuos con una alta frecuencia de introducción o se utiliza para actividades que fomentan su dispersión o escape. Las medidas para evitar su entrada son poco conocidas o poco efectivas.

Se reporta en múltiples zonas del país además de tener una alta demanda para usos como de construcción, producción de papel y ornamental entre otros (Cedeño & Irigoyen, 2011; Sánchez & Rangel, 2011).

Se utiliza para la construcción de casas, cabañas, barcos, vallas, puntales y muebles; como materia prima para la pasta de papel; en ocasiones los brotes se utilizan como forraje para ganado; propagado como ornamental; utilizado para apoyar las plantas de banano; los tallos se utilizan para escobas, cestas. En Nueva Guinea, las cañas las utilizan para hacer peines e instrumentos musicales; e incluso para usos medicinales como abortivo, para problemas de riñón; las hojas se usa como sudorífico, la savia para tratar la fiebre y hematuria (GISD, 2016).

5. Riesgo de establecimiento

Probabilidad que tiene la especie de **reproducirse y fundar poblaciones viables** en una región fuera de su rango de distribución natural. Se toma en cuenta la disponibilidad de medidas para atenuar los daños potenciales.

Medio: Evidencia de que una población de la especie se ha establecido exitosamente pero no ha prosperado o no se reproducen. Especies con cualquier tipo de reproducción. Hay medidas de mitigación disponibles pero su efectividad no ha sido comprobada en las condiciones bajo las que se encontraría la especie en México.

Se establece de forma espontánea o naturalizada sobre todo en márgenes de ríos, bordes de caminos, terrenos baldíos y campos abiertos. Su cultivo se desarrolla mejor en condiciones de humedad, pero tolera condiciones desfavorables, en la estación seca las plantas pueden llegar a ser completamente deshojadas; también tolera una amplia gama de tipos de suelo (GISD, 2016). Se ha establecido exitosamente en múltiples regiones del mundo como en las islas del pacífico, Sur América y América central por mencionar algunos. En el caso del PIER se le da un nivel de riesgo bajo mientras que para México se recomienda tener bajo observación a pesar de no tener un comportamiento agresivo – invasor (PIER, 2005; Rodríguez & Galicia, 2005; Hashim, 2010).

6. Riesgo de dispersión

Probabilidad que tiene la especie de **expandir su rango geográfico** cuando se establece en una región en la que no es nativa. Este indicador toma en cuenta la disponibilidad de medidas para atenuar los daños potenciales.

Bajo: Evidencia de que la especie requiere de asistencia para dispersarse en la región o las medidas de mitigación son eficientes y fáciles de implementar.

A pesar de ser una especie que se adapta bien a otras zonas, no tiene una forma de dispersión muy amplia. Puede establecerse por otros métodos distintos a los naturales (Sánchez & Rangel, 2011; Litle, 2003; James & Tim, 2002).

7. Impactos sanitarios

Impactos a la salud humana, animal y/o vegetal causados **directamente por la especie**. Por ejemplo, si la especie es venenosa, tóxica, causante de alergias, epidemias, es una especie parasitoide o la especie en sí es una enfermedad (dengue, cólera, etc.). En caso de especies que sean portadoras de plagas y otras especies causantes de enfermedades, la información se menciona en la **pregunta 3**. Si estas plagas son de importancia económica o social, entonces se incluye en la sección de impactos correspondiente.

Se desconoce: No hay información disponible.

8. Impactos económicos y sociales

Describe los impactos a la economía y al tejido social. Considera el incremento de costos de actividades productivas, daños a la infraestructura, pérdidas económicas por daños o compensación de daños, pérdida de usos y costumbres, desintegración social, etc.

No: No hay información de que la especie cause daños económicos y sociales a pesar de que sí hay información sobre otros aspectos de la especie.

Puede causar pérdidas debido a que esta especie en México se utiliza mucho en la construcción de viviendas desde la época prehispánica, también se utiliza mucho de modo ornamental por lo que una erradicación total tendría una repercusión directa en la economía (Rodríguez & Galicia, 2011; Cedeño & Irigoyen, 2011).

9. Impactos al ecosistema

Describe los impactos al ambiente; se refiere a cambios físicos y químicos en agua, suelo, aire y luz.

Bajo: Existe evidencia de que la especie causa cambios perceptibles localizados y sin mayor efecto en el ambiente o reversibles en un periodo menor a 5 años. No hay información comprobable

No causa cambios considerables en el suelo, es buena para evitar la erosión de las zonas en las que se establece, sin embargo por la altura que alcanza puede hacer menos disponible la luz para aquellas especies que se encuentran en estratos inferiores (Sánchez & Rangel, 2011).

10. Impactos a la biodiversidad

Describe los impactos a las comunidades y especies; por ejemplo, mediante herbivoría, competencia, depredación e hibridación.

Bajo: Existe evidencia de que solo ha ocurrido hibridación en cautiverio o evidencia de poca interacción (depredación y competencia) con las especies nativas. Daños equiparables a los causados por las especies nativas.

A pesar de ser considerada una especie invasora que genera plantaciones monoespecíficas, no representa mucho riesgo con respecto a especies nativas, se establece con facilidad a comparación con otras especies pero sin algún proceso de desplazamiento considerable (Sánchez & Rangel, 2011; Litle, 2003).

REFERENCIAS

Cedeño A. & Irigoyen J. 2011. El Bambú en México. Usjt-arq.urb-número 6 segundo semestre.

Global Invasive Species Database (GISD). 2016. Species profile: *Bambusa vulgaris*. Consultado en julio de 2016 en: <http://www.issg.org/database/species/ecology.asp?si=1399>

Hashim N. 2010. Non-native Species in Floodplain Secondary Forests in Peninsular Malaysia. Environment Asia (special issue) 43-49

James C. & Tim F. 2002. Report to the Government of the Cook Islands on Invasive. Plant Species of Environmental Concern. Institute of Pacific Islands Forestry.

Ley General de Vida Silvestre (LGVS). 2010. Nueva ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de julio de 2000. Última reforma publicada DOF 06-04-2010.

Litle E. 2003. Common Forest Trees of Hawaii (Native and Introduced. Ohe, common bamboo. Agriculture handbook.

PIER, 2005. Pacific Islands Ecosystems at Risk. *Bambusa vulgaris*. Consultado en junio de 2016 en: www.hear.org/pier/wra/pacific/bambusa_vulgaris_htmlwra.htm.

Rodríguez R. & Galicia L. 2005. Determinación de la distribución potencial de las especies nativas e introducidas de bambú en México. En: Memorias de 1er. Congreso mexicano del bambú. Veracruz de Ignacio de la Llave, México.

Sánchez N. & Rangel N. 2011. Propagación vegetativa de tres especies de bambú. Revista de sociedad, cultura y desarrollo sustentable. pp. 205-218.